



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

695

Aprobación definitiva del presupuesto general y la plantilla de personal para 2014

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de 17 de diciembre de 2013 el Presupuesto General de la entidad local para el ejercicio 2014, juntamente con sus anexos, asignación de subvenciones nominativas y las Bases de ejecución.

No habiéndose presentado reclamaciones ni alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio 2014, publicado en el BOIB núm. 178 de día 26/12/2013, se publica el Presupuesto General de la entidad local para el ejercicio 2014 resumido por capítulos, así como la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, de acuerdo con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

PRESUPUESTO 2014		
RESUMEN CAPÍTULOS		
CAP. 1	"GASTOS DE PERSONAL"	2.645.532,11
CAP. 2	"GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS"	1.636.086,61
CAP. 3	"GASTOS FINANCIEROS"	133.000,00
CAP. 4	"TRANSFERENCIAS CORRIENTES"	481.940,47
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	4.896.559,19
CAP. 6	"INVERSIONES REALES"	427.000,00
CAP. 7	"TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"	114.250,18
CAP. 9	"PASIVOS FINANCIEROS"	355.000,00
	TOTAL GASTOS CAPITAL	896.250,18
TOTAL GASTOS		5.792.809,37

CAP. 1	"IMPUESTOS DIRECTOS"	3.691.868,37
CAP. 2	"IMPUESTOS INDIRECTOS"	50.000,00
CAP. 3	"TASAS Y OTROS INGRESOS"	467.900,00
CAP. 4	"TRANSFERÈNCIAS CORRIENTES"	1.522.041,00
CAP. 5	"INGRESOS PATRIMONIALES"	8.000,00
	INGRESOS CORRIENTES	5.739.809,37
CAP. 6	ALIENACIONES	0,00
CAP. 7	"TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"	53.000,00
CAP. 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	INGRESOS CAPITAL	53.000,00
TOTAL INGRESOS		5.792.809,37





PLANTILLA DE PERSONAL MUNICIPAL 2014							
DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	NÚMERO	VACANTES	OCUPADAS	PRESUPUESTADAS	OBSERVACIONES
1, PERSONAL FUNCIONARIO							
1,1 FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL							
Secretaría	A1	24	1	1	1	1	
Intervención	A1	24	1	1	1	1	
1,2 FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL							
Arquitecto Muncipal	A1	24	1	1	0	0	
Administrativo-Tesorería	C1	14	1		1	1	
Recaudador	C1	14	1	1	0	0	
Administrativo	C1	14	1	1	0	0	PROMOCIÓN INTERNA
Auxiliar Administrativo	C2	12	9		9	9	1 Excedencia
Conserje - Notificador	C1	15	1	1	0	0	
Policía 2ª Actividad	C1	15	1		1	1	Funciones Administrativas
B) SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES							
B,1 Policía Local y sus Auxiliares							
Sargento	A2	22	1		1	1	Funciones Administrativas en 2a actividad
Oficial	C1	17	3		3	3	
Policía	C1	15	14	2	13	13	1 Excd.+1CCSS+ 2 sgunda actividad con destinación
Policía-Oficial 2ª Actividad	C1	17	1		1	1	Funciones Administrativas con destinación
B,2 Personal de oficios							
Oficial de obras	C2	12	1	1	0	0	
Fontanero - inspector de obras	C2	12	1	1	0	0	
Operarios Limpieza	E	10	3	1	3	3	
TOTAL			41	11	34	34	
Las plazas de Conserje-Notificador, funciones administrativas e Inspector de obras pueden ser ocupadas por Policías Locales en segunda actividad							





2, PERSONAL LABORAL						
2,1 PERSONAL LABORAL FIJO						
Arquitecto			1	1	1	1
Coordinador deportes			1		1	1
Trabajadora social			2	2	2	2
Educadora social			1	1	1	1
Bibliotecaria			1		1	1
Encargado brigada i almacén			1	1	0	1
Educador Escuela infantil			6	3	6	6
						1 Funciones Administrativas
Delineante			1		1	1
Administrativo Biblioteca i arxivo			1	1	0	1
						Jornada reducida
Professores Ateneo			2	2	2	2
						Tiempo parcial
Administrativo			1		1	1
Electricista			2	1	2	2
						1 Tareas Administrativas
Conductor Vehículos			1		1	1
Oficial Obras			2	1	2	2
Oficial Obras y Mantenimiento			1		0	0
						1 Excedencia
Oficial Jardinería			2	1	2	2
Aux.Administrativo			7	6	7	7
						1 Jornada reducida
Trabajador familiar			3		3	3
Aux. Compañía			2	2	0	0
Conserje			3	1	3	3
						2 trabajadores discapacidad
Peón Mantenimiento Polideportivo			1		1	1
Peón Mantenimentn Campn Fútbol			1	1	1	1
						1/2 jornada
Peón jardinería			2	2	2	2
Peón obras			3	2	3	3
Peón Mantenimentn Cementerio			1		1	1
Operarios Limpieza escuelas			5	5	5	5
TOTAL			54	33	49	51





3, PERSONAL EVENTUAL							
Ningún personal previsto			0	0	0	0	
TOTAL			0	0	0	0	

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa y Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB, de acuerdo con el que disponen los artículos 171.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contenciosa y Administrativa. Sin embargo, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva de la plantilla, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-administrativo de Palma de Mallorca que corresponda, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la última de las publicaciones de este anuncio en el BOIB, de acuerdo con el que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contenciosa y Administrativa. Sin embargo, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

Es Castell, 15 de enero de 2014

El alcalde

Jose Luis Camps Pons

